

# Seseo, “ese” sigmática y edición de textos vascos

CARMEN ISASI MARTÍNEZ\*

## EL “SESEO VIZCAÍNO”

En otras ocasiones he señalado ya la confusión de grafías de sibilantes que se manifiesta en los fondos documentales de Vizcaya de los siglos XV y XVI<sup>1</sup> y aun con todas las reservas que implica la interpretación de las relaciones entre escritura, oralidad y lengua hablada<sup>2</sup>, he propuesto también que estos trueques atestiguan la neutralización de elementos apicales y predorsales. Tales observaciones se justifican, desde el punto de vista metodológico, en otros precedentes de la lingüística hispánica, como las numerosas y acreditadas búsquedas de cacografías sobre las que se ha documentado el fenómeno meridional del *çeçeo* y que han generado una abundantísima y conocida bibliografía que no es el caso recordar aquí.

\* Universidad de Deusto.

<sup>1</sup> Especialmente “Aspectos gráficos en la documentación vizcaína tardomedieval”, *Revista Española de Lingüística*, 27, 1, 1997, 161-171, y “Para la historia del castellano de Bilbao”, *Actas IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Logroño, 1997 (en prensa). Debo señalar al respecto que no hay confusión en la grafía *açesoria* que cité en un documento bilbaíno, pues en realidad se trata del término jurídico *acesoria*. Puestos a corregir inadvertencias conviene censurar también mi confusión de *guiça* con *guisa* (“Aspectos gráficos...”, p. 167). Se trata en realidad de un *quizá* que atestigua la alternancia de sordas y sonoras iniciales, pero no el fenómeno al que yo me estaba refiriendo.

<sup>2</sup> Las reflexiones recientes sobre lo hispánico se pueden ejemplificar –al margen de la abundante bibliografía de Wright– en páginas como las de José Jesús de Bustos Tovar (“La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos”, en María Teresa Echenique et alii (eds.), *Historia de la Lengua Española en América y España*, Universidad de Valencia, 1995, pp. 219-235) o las de varios de los trabajos recogidos en *Estudios de grafemática en el dominio hispánico* (José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez, Lidia Sala (eds.), Salamanca, Universidad, 1998), entre otros.

Por otra parte, la identificación en estas grafías de un “seseo” vizcaíno<sup>3</sup> replantea una de las cuestiones comúnmente relacionadas con el romance —o castellano— de los vascos. Aunque ausente de las caracterizaciones áureas<sup>4</sup>, en la época moderna, como es bien sabido, el seseo llega a transformarse en elemento esencial de algunas de las descripciones o denuncias tempranas de fines del siglo XIX y principios del XX; están entre ellas el conocido compendio de dialectología de P. Múgica<sup>5</sup> o el curioso tratadito de Biel<sup>6</sup>, quien titula con las palabras “Sincuenta, choriso, hasemos” un apartado en el que se afirma:

Las sílabas *za, ce, ci, zo, zu*, hay la mala costumbre de pronunciarlas *sa, se, sí, so su*.

De este modo, en primer lugar se estropea el buen lenguaje de una manera insustancial y lastimosa<sup>7</sup>.

Estas referencias coinciden con las caracterizaciones costumbristas del habla vizcaína o bilbaína<sup>8</sup>, cuyo valor testimonial es aún hoy día objeto de debate, y de las que el propio Jon Juaristi, pese a ver en ellas una recreación literaria o política<sup>9</sup>, admite que podían reflejar “una manifestación local del habla castellana de Vizcaya”<sup>10</sup>. En el mismo sentido, palabras tan autorizadas como las de María Teresa Echenique sostienen:

El dialecto vizcaíno sería una variedad propia y geográficamente vasca del castellano que se iba abriendo paso y que se recoge en textos literarios (comedia aldeana) o menos literarios (el *Lexicón* de Arriaga y otros)<sup>11</sup>.

En cualquier caso, en el siglo XX el seseo es igualmente un rasgo descrito por los estudiosos en el castellano de algunos vascos<sup>12</sup>, aunque el tema reclama con urgencia un análisis más detallado. No estamos en condiciones de responder ni siquiera a una cuestión tan fundamental como si el seseo de

<sup>3</sup> Que tal vez fuera más apropiado llamar “çeçeo” en sus primeras etapas, entendiéndolo por tal la primera fase de neutralización de las apicales con las antiguas predorsales (Vid. Rafael LAPESA: “Para la historia del çeçeo y seseo”. *Estudios de Historia Lingüística Hispánica*, Madrid, Paraninfo, pp. 249-266).

<sup>4</sup> Vid. Anselmo de LEGARDA: *Lo vizcaíno en la literatura castellana*, San Sebastián, 1953, especialmente p. 213.

<sup>5</sup> Pedro de MÚGICA: *Dialectos Castellano, Montañés, Vizcaíno, Aragonés. Primera Parte. Fonética*. Berlín, Heinrich & Kemke, 1892 (para el seseo, pp. 48-49).

<sup>6</sup> Roman BIEL: *El habla vulgar en Vizcaya*, Bilbao 1882. Hay un ejemplar en la biblioteca de la Sociedad Bilbaína, en el que he reparado por advertencia de José Antonio Ereño y Josu Gómez, a los que agradezco la cita.

<sup>7</sup> *El habla vulgar...*, *op. cit.*, p. 8. Al releer, mientras redactaba estas páginas, el artículo de M. T. Echenique “Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano” —ahora recogido en *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, Madrid, Istmo, 1997, pp. 109-118— he comprobado que destaca este mismo pasaje.

<sup>8</sup> Conviene recordar que a la especificidad de Bilbao se refería ya Moguel al mencionar la existencia de un *tertium quid* lingüístico (Vid. al respecto Alfonso IRIGOIEN: “Euskera y vasquismo en el Bilbao de Arriaga”, *Jornada Coloquio Emiliano Arriaga*, 1994).

Aparecerá próximamente una recopilación de textos costumbristas de “habla aldeana” en un libro de Josu Gómez que recupera las cartas de Peru Errotako en *El Noticiero Bilbaíno*.

<sup>9</sup> Vid. Jon JUARISTI: *El chimbo expiatorio*, Bilbao, Ediciones El Tilo, 1994. Más recientemente ha llegado a identificar el llamado dialecto bilbaíno como un “fantasma lingüístico de la melancolía” (en *El Bucle Melancólico*, Madrid, 1997, p. 93).

<sup>10</sup> *El chimbo...*, *op. cit.*, p. 85.

<sup>11</sup> Vid. “Castellano y vasco en contacto, ¿Hubo una lengua criolla a fines del siglo XIX en Bilbao?”. En María Teresa ECHENIQUE: *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, *op. cit.*, p. 139. Vid., también, en la misma recopilación: “La lengua castellana hablada en el País Vasco”, pp. 145-158.

<sup>12</sup> Especialmente los de Ana María ECHAIDE, que constituyen cita obligada en este punto, y las referencias al tema de la propia María Teresa ECHENIQUE, como ya recordé en “Aspectos gráficos...”, *op. cit.*, p. 168.

nuestros días ha desembocado en una pronunciación apical o predorsal. Esta precariedad está ligada a la de la misma reconstrucción de la historia dialectal del euskara, para el que falta establecer la distribución geográfica y temporal de la confusión de fricativas dentales<sup>13</sup>; aún hoy, la realización seseante dependerá de la evolución de las sibilantes en el dialecto de cada zona<sup>14</sup>.

## LAS NOTICIAS DOCUMENTALES

En lo que toca a la perspectiva diacrónica, las limitaciones de nuestro conocimiento no son de menor importancia. Las interrogantes que acabo de plantear unas líneas más arriba afectan, y en mayor grado si cabe, a la determinación fonética de la realización –o realizaciones– de ese seseo<sup>15</sup>, pero también a la diatopía de su distribución, a su cronología e, incluso, a su propia génesis.

Hay que insistir, en primer lugar, en el hecho de que la documentación de los territorios alaveses o guipuzcoanos de los siglos XV y XVI apenas ha sido rastreada a este respecto, aunque de los escasos datos conocidos cabe deducir que la existencia de neutralizaciones paralelas a las vizcaínas se nos ofrece, en principio, como una hipótesis plausible<sup>16</sup>.

Respecto a mis primeros expurgos en fuentes de Vizcaya, es preciso tener en cuenta que han sido, hasta ahora, búsquedas muy abiertas en las que he concedido prioridad al mero reconocimiento de los testimonios. Una vez justificada, con esta tarea inicial, la presencia de la confusión de sibilantes, habrá que enfrentarse a nuevas cotas del análisis: antes que nada, al establecimiento más detallado de la distribución de esa casuística en la propia documentación vizcaína. Espero que los trabajos en curso en estos momentos<sup>17</sup> proporcionen, a medio plazo, información más precisa.

<sup>13</sup> Aunque el propio Michelena ya propuso: “En vizcaíno del s. XVII la confusión es ya completa”. (L. MICHELENA: *Fonética histórica vasca*, San Sebastián, 1977, 2ª ed., p. 282).

<sup>14</sup> Así, atendiendo a los datos sobre las dentales en euskara vizcaíno que ya poseemos, parece razonable suponer que, hoy día, el seseo de los hablantes de Vizcaya se manifieste preferentemente a través de una apicoalveolar, ya que “La confusión y tendencia defonologizadora de las fricativas tiene como consecuencia la existencia de un sonido, y fonema, predominante: la realización *ápico-alveolar*”. (Hernán URRUTIA, Maitena ETXEBARRIA, Itziar TÚRREZ, Juan Carlos DUQUE: *Fonética Vasca: las sibilantes en el Vizcaíno*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1988, p. 160).

<sup>15</sup> En este sentido, reflexiones en la línea de las planteadas por Guillermo Guitarte (como en “La teoría de la Ç como mezcla de siseo y ciceo”, *Homenaje a Lope Blanch*, pp. 285-328) podrían tal vez ayudar a esclarecer las causas de la confusión en los hablantes bilingües.

<sup>16</sup> Eso se desprende de trabajos como el de Ramón Santiago Lacuesta: “Notas sobre la lengua y escribanos en documentos medievales alaveses”, *Boletín del Instituto Sancho el Sabio*, 21, 1977, pp. 235-257, o el de Manuela Álvarez: “Una aproximación filológica a un documento guipuzcoano del siglo XVI: Las ordenanzas de la cofradía de mareantes de San Pedro de Fuenterrabía (1361-1551)”, *Mundaiz*, nº 43, 1992, pp. 5-22, especialmente p. 19, si bien los datos de este documento son de relativo interés por la compleja transmisión textual que lo origina. La ausencia de indicios claros de seseo en los documentos del Concejo de Segura estudiados por Cristina Osés –anteriores a 1450– concuerda, por otra parte, con los aspectos cronológicos de la aparición del fenómeno que comentaré a continuación. (Vid. Cristina OSÉS, “Sibilantes en la documentación medieval guipuzcoana”, *Estudios de grafemática...*, op. cit., pp. 199-209).

<sup>17</sup> Además de mis propias búsquedas, centradas especialmente en estos momentos en la documentación de Bilbao, mi proyecto de estudio de los fondos vizcaínos de los siglos XIV al XVI integra la realización de varias tesis de doctorado que se ocupan de documentos de Lequeitio, Plencia, Bermeo, Portugalete, Durango y Juntas Generales.

En primer lugar, la cronología y génesis de este seseo norteño son aspectos que considero necesario evaluar conjuntamente. No reiteraré, en este sentido, reflexiones que ya he expuesto en otras páginas<sup>18</sup>, pero querría aquí subrayar un hecho que ponen de manifiesto las primeras calas. En efecto, basta releer los testimonios en ellas enumerados<sup>19</sup> para comprobar que la condensación de trueques de órdenes se da en documentos del siglo XVI o de los últimos años del XV y que, en lo exhumado hasta el momento, las apariciones del seseo quedan limitadas a un número irrelevante de incidencias en los textos del siglo XIV<sup>20</sup>. En este caso no se trata, me parece, de una desviación producida por la apertura de la búsqueda, aunque no debemos ignorar que la escasez de ejemplos podría estar en parte condicionada por lo exiguo del número de fuentes conservadas, y que las primeras etapas de innovación y propagación de un cambio lingüístico se suelen ver acompañadas por una limitada representación documental.

Por otro lado, junto a la necesidad de que se amplíe la comprobación sistemática de los datos en estudios monográficos, queda también a la espera de respuestas la pregunta de más hondo calado que debemos formularnos ante estas cacografías vizcaínas: si se trata de un fenómeno meramente ortográfico o si está vinculado con la peculiar reorganización de las sibilantes en el castellano de la zona. Hay que tener presente lo que ya señaló el propio Amado Alonso:

... en el siglo XVI, y aun poco antes, cuando ya se ablandaba el estilo articulatorio español en vísperas de la gran revolución fonética... se registran en grafías y rimas algunas vacilaciones entre *s* y *z*, entre *ss* y *ç*<sup>21</sup>.

Se podría suponer, pues, que las alteraciones de los documentos vizcaínos reflejaran una vacilación general en el castellano de la época, y que los trueques de <c,ç> y <z> por <ss>, <s> fueran sólo manifestación de la fricativización de las predorsodentales, perspectiva que se suele aplicar a los testimonios procedentes de áreas no confundidoras.<sup>22</sup> Por otra parte, sin embargo, los datos que conocemos hasta ahora para Vizcaya se pueden relacionar con el seseo de los vascos del siglo XVI señalado por diversos estudiosos. Como afirma María Teresa Echenique "...los vascos, hasta el siglo XV, hablaban el castellano modélico, la koiné castellana..."<sup>23</sup>, pero, siempre según la misma autora:

<sup>18</sup> Especialmente en "Para la historia del castellano de Bilbao", *op. cit.*

<sup>19</sup> *Vid.* nota 1.

<sup>20</sup> Hay que recordar que para Vizcaya la conservación de documentos autóctonos y originales del XIV es muy escasa, aunque existe un fondo de textos de esta época en el archivo municipal de Bilbao, por ahora inaccesible a los investigadores e inédito; las posibilidades de rastreo para ese periodo se limitan, pues, por el momento, casi exclusivamente a los fondos de Lequeitio.

<sup>21</sup> Amado Alonso: "Trueques de sibilantes en antiguo español", *RFH*, 1, p.8.

<sup>22</sup> Así, entre los estudios recientes, Coloma LLEAL: *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, p. 13. También Javier TERRADO señala la presencia de trueques gráficos de órdenes en documentos turolenses del siglo XV (*La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 49-54). Es indudable que sigue siendo necesario ampliar este tipo de descripciones para los fondos castellanos. Bajo esta perspectiva, la aparición del "seseo" vizcaíno moderno sería un fenómeno más tardío, derivado de la propagación de la interdental castellana.

<sup>23</sup> "La lengua castellana en tiempo de Ignacio de Loyola", *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, *op. cit.*, p. 107.

En el Siglo de Oro... el castellano, convertido en español, ha cambiado de tipo lingüístico... De ahí que, cuando emerge el castellano hablado por labios vascos, en lugar del carácter estándar que tenía en la lengua medieval, surja teñido de dialectalismo y resulte idóneo para la ridiculización. A partir del Siglo de Oro, el castellano de zona vasca será un capítulo dialectal<sup>24</sup>.

Entre las peculiaridades de ese dialectalismo se encontraría, según la profesora Echenique, una pronunciación seseante que contribuiría a la génesis del español americano<sup>25</sup>. Sostiene también este criterio Juan Antonio Frago, quien viene señalando además la presencia de la confusión de órdenes en los emigrantes vascos de la colonización americana en esquilmos como el que sigue:

Verbigracia, el hecho de que Martín de Aranguren, natural de Lequeitio (Vizcaya) y emigrado a Indias en 1538, escriba *sesárea* ‘cesárea’ en dos cartas que dirige al rey el 7 de agosto de 1551 permite suponer que ese seseo es fruto de su bilingüismo, y el dato nos sitúa en la pista de los refuerzos que el seseo andaluz tuvo en América<sup>26</sup>.

Frente a las reservas que he planteado más arriba, cabe también aceptar que el seseo fuera ya en el siglo XVI una característica del romance de algunos vizcaínos, y que a esta realidad respondan los datos grafemáticos que conocemos. No obstante, me inclino por ahora por una postura cautelosa en la valoración última de los datos documentales, especialmente de los casos saltuarios anteriores al 1500. En nada invalida esta cautela el interés de los lapsus exhumados, puesto que, sea cual sea su interpretación fonético-fonológica, pertenecen a la historia grafemática del castellano, y en esa línea de búsquedas es preciso continuar trabajando.

Con todo, la coincidencia de varias confusiones de elementos predorsodentales y apicales en un mismo documento parece, en principio, una prueba razonable para proponer que su origen no sea casual, ni obedezca sólo a las citadas vacilaciones propias de la época que, esporádicamente, podrían darse también en textos de otras áreas. El fundamento para sostener la existencia de una neutralización de órdenes –de lo que venimos denominando “seseo”– no reside sólo en la mera presencia accidental del fenómeno, sino en su reiteración. Este aspecto aparece tal vez difuminado cuando los datos se ofrecen en repertorios o listados de casos<sup>27</sup>, pero resulta fácilmente corroborable en la observación unitaria de algunos textos.

Utilizaré para ejemplificarlo el *Libro de Actas del Ayuntamiento de Bilbao de 1509*<sup>28</sup>. El corpus, compuesto por 108 folios y que suma las unidades de

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> M. T. ECHENIQUE: “Los vascos en el proceso de nivelación lingüística del español americano”, *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, op. cit., p. 118.

<sup>26</sup> J. A. FRAGO: “Variación de la documentación indiana del siglo XVI”, *RFE*, LXXII, 1992, p. 415.

<sup>27</sup> Como en mis artículos sobre cuestiones grafemáticas vizcaínas citados con anterioridad.

<sup>28</sup> Se trata, probablemente, de una primera puesta en limpio, puesto que, si bien los lapsus revelan que el texto se redacta en un ejercicio de copia, falta cualquier tipo de validación, y sólo algunos documentos insertados contienen rúbricas de los otorgantes, pero no hay tampoco incidios de que se trate de una copia más tardía (criterio en el que coincide el paleógrafo Javier Enríquez). Ha sido publicado por J. ENRÍQUEZ, C. HIDALGO DE CISNEROS, Araceli LORENTE y Adela MARTÍNEZ: *Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la villa de Bilbao (1509 y 1515)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1995. La lectura se realiza sobre fotocopia de los originales (prestada para tal efecto por los editores), ya que hasta

tiempo y espacio, atestigua en diversas equivalencias los trueques de dentales<sup>29</sup>:

### Ç por S

*aſençion* 7v – *çendeja* 12v; 36r, 68 – *çebo* 28r; 45r – *catanton* ( San Antón) 91v – *çisa* 78r<sup>30</sup> (varias veces) y en otros.

### Z por S

*hozado(σ)* 40r; 41r; 57r; 60r; 74v (3 veces) – *montannezaσ* 42r – *hozadaσ* 42r – *quizieſen* 58v – *probizioneσ* 59v – *puzieſen* 62r – *avilezeσ* 74v (2 veces) – *prinçeza* 77v – *franzezeσ* 78r.

### Confusión en posición implosiva

*diaz* (días) 40r; 55v; 61r – *voz* (vos) 45r – *detraz* 55v – *laz* 60r – *mercaderiaz* 59v – *feriaz* 59v, 109 – *traz* 74v, 130.

Es fácil observar que las citas se concentran en determinados pasajes del texto, como los siguientes:

Este dicho dia el dicho regimiento mando plegonar que ningunaσ regateraσ faeta laσ diez horaσ<sup>31</sup> bayan a lugar donde laσ *montannezaσ* estan en la placa a conprrar fruta nin naboσ nin bueboσ ſo la pena de la hordenança e nin ſalgan a loσ caminoσ a loσ conprrar coſa ninguna e que non sean *hozadaσ* de vender a maσ de vna blanca cada buebo ſo laσ dichaσ penaσ de laσ hordenançaσ... (42r).

...con trigo e otraσ *probizioneσ* e mantenimientoσ e ſolian llebar ſuσ retornoσ en pannoσ e liençoσ e otraσ dibersas<sup>32</sup> *mercaderiaz*<sup>33</sup> (59v).

Otroσy, que ninguno ſea *hozado* de paſar ningud ganado por tras la çerca, ſo pena de vn real de plata por cada cabeça eçeto los<sup>34</sup> *avilezeσ* e ſy feſyeren algud dapno en laσ carcabas que los<sup>35</sup> duepnnoσ de los *avilezeσ* pongan (*interlineado: a su costa*)<sup>36</sup> el dapno que aſy fezieren remediando como primero estaba. Otroσy que ninguno ſea *hozado* de quebrar nin deſarrajaz laσ puertaσ... (74v).

Cierto es que el número de lapsus resulta escaso; no faltará quien prefiera atribuirlos a descuidos fortuitos, lo que no puede tomarse, desde luego, co-

enero de 1999 no será posible consultar la documentación en el Archivo Foral. Las deficiencias reprográficas provocan algunas lecturas dudosas, que señalaré si es pertinente. Difiero de los editores en el criterio de transcripción de la sigma y en la consideración de la lineta como no superflua en algunas de las apariciones de formas como *montannezas*<sup>32</sup> o *duepnno*. Mantengo su desarrollo de las abreviaturas.

<sup>29</sup> Prescindo de la onomástica, en la que está implicada comúnmente la fonética del euskara, excepto en dos incidencias muy evidentes: *çendeja* (microtopónimo, por “sendeja”) y *catanton* (por “San Antón”).

<sup>30</sup> Traslado de documento regio.

<sup>31</sup> La distinción de variantes de la “ese” en posición final resulta muy dificultosa; el trazo superior curvilíneo permitiría identificar algunas de ellas como “ese” de doble curva. En los casos dudosos he optado por transcribir sigma.

<sup>32</sup> “Ese” final ilegible en la fotocopia.

<sup>33</sup> Hay que tener en cuenta, desde luego, que esta segunda ocurrencia se produce en posición implosiva final, más proclive a la neutralización.

<sup>34</sup> Trazo superior muy curvilíneo.

<sup>35</sup> Trazo superior claramente curvilíneo, que sugiere la identidad con “ese”.

<sup>36</sup> Ilegible en la fotocopia.

mo una posibilidad despreciable; conviene también tener en cuenta, como se suele señalar, que el valor testimonial de aquellas voces que reúnen dos o más sibilantes es siempre relativo, y desde luego, que también lo es el de las neutralizaciones en posición implosiva<sup>37</sup>, que aquí llegan a afectar, según se ha visto, a algunos plurales terminados en <z>. Añadiré que aspectos como la analogía<sup>38</sup>, la difusión de un término o la frecuencia de uso –y también su posible existencia como préstamo en lengua vasca– son circunstancias que deberán ser analizadas con más detalle en el futuro<sup>39</sup>.

Sin embargo, y pese a todos estos considerandos, me parece aplicable al caso de estas cacografías vizcaínas la reflexión que, en otro contexto, proponía Juan Antonio Frago:

...para el lingüista, tanto en la perspectiva del hoy como en la del ayer, unos pocos *lapsus calami* en documento salido de la pluma de un individuo mediana o altamente culto son tanto o más representativos que todo un cúmulo de faltas descubierto en texto dado por la mano de quien apenas ha recibido un elemental barniz escolar<sup>40</sup>.

No cabe duda de que, precisamente por esto, los datos extraídos de la documentación notarial y pública son especialmente significativos, y lo son aceptando incluso que la instrucción de algunos escribientes y escribanos no alcanzaba el grado de “idoneidad y suficiencia” requerido para su oficio.

Por añadidura, hay una circunstancia en estos esquilmos que prueba la relatividad del aspecto cuantitativo: el hecho de que los lapsus se distribuyan de forma irregular a lo largo del corpus y de que su aparición coincida, en los mismos pasajes, con la presencia de otras peculiaridades “vizcaínas”, a menudo también con erratas evidentes y –lo que me parece más relevante– con un cambio de letra en la que, frente a una inclinación notable del *ductus* hacia la derecha, encontramos otra caligrafía de mayor verticalidad<sup>41</sup>.

<sup>37</sup> Recuérdesse v.g. Manuel ARIZA: “Reflexiones sobre la evolución del sistema consonántico en los Siglos de Oro”, *Actas III Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, A. ALONSO et alii eds., Madrid, Arco Libros, 1996, pp. 43-79.

<sup>38</sup> Causa probable del lapsus *aençon*.

<sup>39</sup> Esta necesidad de atender a la historia léxica me parece cada vez más acuciante, también para algunos casos que yo he utilizado como testimonio de alteraciones fonéticas. Valga como ejemplo la recurrente presencia de la forma *clao*, que ahora pienso se debería considerar no sólo como posible muestra temprana de la moderna caída de sonoras, sino tal vez como resultado antiguo de una evolución propia de la zona, a la manera de otros ámbitos como el asturiano o el gascón. Sospechas semejantes deberían rodear a otros expurgos que aparezcan aislados como presuntos testimonios de un fenómeno. En estos momentos no creo tampoco que la reiteración de la grafía *prebostao* que yo misma he señalado en textos vizcaínos se pueda explicar sólo por el debilitamiento de la dental o la difusión local del término, aunque en este caso no puedo todavía proponer otra justificación. Para otros testimonios como *arroa* o *hozado* (este último citado en estas páginas) estimo que habrá que analizar las implicaciones de la existencia de un correlato en euskara.

<sup>40</sup> Juan Antonio FRAGO: “Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias”, *Anuario de Lingüística Hispánica*, III, 1987, p. 72.

<sup>41</sup> Reconozco que la importancia de esta observación no deja de ser un argumento a favor de quienes sostienen la inutilidad de las ediciones “conservadoras” (no pretendo decir paleográficas), porque, en definitiva, el lingüista debe acudir a los manuscritos. Con todo, no es lo mismo –desde luego no lo es para el deterioro del documento– una revisión global de los aspectos materiales y de algunos problemas gráficos que no se hayan podido dilucidar en la edición que el trabajo exhaustivo de un rastreo grafemático.

Así, el cambio caligráfico acompaña en los folios 39vº a 42 rº los trueques de sibilantes ya citados con la presencia de las formas *goarden*<sup>42</sup> y *hazemillas*<sup>43</sup> y de otras grafías, no extrañas a los documentos castellanos, pero que también merece la pena destacar, como *dizenuebe*, *dizeocho*, *buebo*.

En el folio 55, donde las confusiones de sibilantes se dan sólo en posición final, pero con recurrencia (*diaz* (“días”, cuatro veces), *jamaz*), se escribe igualmente *quoadra*, *ygoal*, *goardaban*, *goardar*, pero también *herremiedien*<sup>44</sup> y *cogan*<sup>45</sup>.

En el folio 74, recto y vuelto, se introduce el cambio de letra mediado el documento, en lo que parece la reproducción de las ordenanzas que atañen al caso allí narrado. En el pasaje, a los trueques *hozados* (cuatro veces), *avilezes* (dos veces) y *traz* se unen las grafías *subaras* (por basuras), *bioreduras* (barreduras), *esticol* (estiercol).

Entre 77v y 78v el cambio de letra coincide con el traslado de un documento regio; junto a los casos ya citados *prinçeza*, *françezes* y *çisa* (con “ese” alta, varias veces) se leen también algunas alteraciones en los topónimos de la *intitulatio* y errores como *muey* y *mando* (mandado).

Nos encontramos pues ante el hecho de que, en estos fondos bilbaínos de 1509, el alejamiento del estándar depende de la acción de un escribano o escribiente que, pese a su oficio, y quizá como resultado de una instrucción más imperfecta, hace sus escritos más permeables a las peculiaridades locales. Parece evidente también que este condicionamiento se ve favorecido por el descuido que, en algunos de los folios, acompaña al quehacer de un traslado rutinario. El “seseo” no se nos presenta, por tanto, como característica del conjunto, a pesar de la unidad cronológica de los textos, pero sí se puede atribuir, razonablemente, a alguno de los redactores. Este tipo de circunstancias deberá ser tenida en cuenta en el análisis de otros *corpora* de Bizkaia, y en la valoración numérica y estadística de los datos.

## EL SESEO EN TEXTOS LITERARIOS Y DIDÁCTICOS

La necesidad de afinar estos análisis documentales sobre el seseo no atañe exclusivamente a las fuentes municipales o protocolarias, ya que los datos extraídos a este respecto de los textos literarios son todavía muy escasos; permanecen prácticamente intactas, en lo que toca a esta búsqueda, las páginas de los autores vascos que escribieron en castellano –o en castellano y vascuence– a lo largo de los siglos XVI y XVII, y aun en épocas más cercanas. Es preciso abundar en observaciones como las de Luisa López Grigera a un texto de Fray Miguel de Alonsotegui –en una edición de 1969– en las que ya se señalan atinadamente dos peculiaridades gráficas vascas: la presencia de las

<sup>42</sup> Para la presencia de velar+ oa *vid.* C. ISASI: “Problemas gráficos...”, *op. cit.*, p. 163.

<sup>43</sup> *Vid.* C. ISASI: “Il- ill en documentos vizcaínos medievales: ¿alternancia gráfica o palatalización vasca?”, *ASJU*, XXXIX-2, 1955, pp. 651-659.

<sup>44</sup> Con prótesis vocálica que ya he destacado para la documentación bilbaína en “Para la Historia del castellano de Bilbao”, *op. cit.*

<sup>45</sup> De las grafías de palatales en la documentación bilbaína y vizcaína espero ocuparme en un trabajo próximo.



secuencias *coa-goa*<sup>46</sup> y las confusiones de “s” y “c”; la anotación añade, con igual acierto, que los casos más evidentes de confusión se dan en voces menos sujetas a la rutina gráfica por ser de introducción reciente, como en los latinismos *excecibo* e *inçaciabla*<sup>47</sup>, junto a otras ocurrencias más problemáticas, por coincidir la presencia en la palabra de dos sibilantes: *nesesitados*, *nessarias*<sup>48</sup>.

No cabe duda de que el mejor conocimiento del castellano de la zona contribuirá a integrar estos rasgos elocutivos de los escritores vascos en un contexto apropiado<sup>49</sup>.

Bueno será también rastrear el fenómeno del seseo en textos bilingües que puedan ofrecer una doble perspectiva, el de las grafías utilizadas tanto para lo románico como para lo vasco, en la línea de búsqueda de implicaciones mutuas que ya hace algún tiempo señalaba María Teresa Echenique<sup>50</sup>, puesto que, como ella misma afirma, la convivencia vasco románica “posee la característica peculiar y rarísima de haber tenido una duración de unos veinte siglos, varios de los cuales pueden ser rastreados a través de textos escritos incluso en las dos lenguas”<sup>51</sup>.

Hallamos una muestra de este interés en el *Modo breve de aprender la lengua Vizcayna* del bilbaíno Rafael Micoleta, según el texto conservado en el manuscrito de la biblioteca del Museo Británico<sup>52</sup>, en el que se pueden distinguir varios casos de confusión de sibilantes<sup>53</sup>:

<sup>46</sup> Que se atestiguan significativamente en la documentación notarial vizcaína (Vid. C. ISASI: “Problemas gráficos...”, *op. cit.*, p. 163).

<sup>47</sup> Fray Miguel de ALONSOTEGUI: *Tratado que muestra la vida miserable que padece el hombre*. Edición, introducción y notas de Pedro Ortuzar y estudio de Luisa López Grigera, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1970, p. 243.

<sup>48</sup> *Ibidem.* p. 243.

<sup>49</sup> Así, si se probara la existencia de un seseo guipuzcoano en el XVI, quedaría confirmada la hipótesis que Sabino Sola anticipó en 1956 para la lengua de Ignacio de Loyola: “Lo que jamás se da en San Ignacio es la confusión de S por Ç o Z. Si los vascos hubieran seseado ya en tiempo de San Ignacio, sería esto una prueba del dominio del Santo en el castellano...” (el subrayado es mío) (Sabino SOLA: “En torno al castellano de San Ignacio”, *Razón y Fe*, nº 696-701, 1956, p. 259). No se trataría, en definitiva, sino de la manifestación en lo fónico de un dominio admitido y comprobado también para otros elementos elocutivos ignacianos por trabajos más recientes de Manuel ALVAR (“Sobre el español de San Ignacio”, en *Ignacio de Loyola en la gran crisis del siglo XVI*, (Quintín Aldea ed.), Madrid, Universidad Complutense, 1993, pp. 25-48) o César HERNÁNDEZ (“Calas en la expresión escrita de Iñigo de Loyola”, *Ignacio de Loyola Magister Artium en París*, J. Caro Baroja (director) y A. Beristain (compilador), Donostia 1991), y que explicaba M<sup>a</sup> Teresa ECHENIQUE al afirmar: “Ignacio de Loyola estaría entre quienes querían seguir siendo portadores de la norma prestigiosa...” (María Teresa ECHENIQUE: “La lengua castellana en tiempo de Ignacio de Loyola”, *Estudios Lingüísticos Vasco-Románicos*, Madrid, Istmo, 1997, p. 107).

<sup>50</sup> María Teresa ECHENIQUE: “Grafémica vasco-románica. Implicaciones mutuas”, *Caplletra*, 1989, vol. 6, pp. 89-93.

<sup>51</sup> María Teresa ECHENIQUE: “Intrahistoria lingüística: A propósito del latín “pupillus” y sus derivados”, *Historia de la Lengua Española en España y América*, *op. cit.*, pp. 238-39.

<sup>52</sup> R. Micoleta: *Modo Breve de aprender la lengua Vizcayna*. Compuesto por el Ldo. Rafael Micoleta, presbytero de la muy leal y noble Villa de Bilbao, 1635. (Manejo la fotocopia existente en el Instituto de Estudios Vascos de la Universidad de Deusto).

<sup>53</sup> El cotejo con los diálogos de John Minsheu (*Pleasant and Delightfull Dialogues in spanish and english*, London, John Haviland y William Aspley, 1623), modelo, como se sabe, de la última parte del *Modo breve*... me ha permitido comprobar la literariedad de la copia de Micoleta, así como su proximidad, en el apartado del Vocabulario al diccionario de R. Percival (*A Dictionary in spanish and English*. All done by John Minsheu. 1623), encuadrado junto con los diálogos de Minsheu en el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid 3/48947. Sin embargo, excepto para la forma “camica”, los problemas gráficos de sibilantes no afectaban a las fuentes.

**Confusiones en posición implosiva.**

*Boztezo*. fol. 5vº. *Mez* (dos veces). fol. 7vº. *Toz*. fol. 9vº.<sup>54</sup>

**Grafías de predorsales– interdental por apicoalveolares.**

*Abraçar– Sapaldu*. fol. 5. – *Çidra– Sagardaoa*. f.ol.6  
*Graza de peses– Zayna*. Fol.7. – *Graça de carne-Coypea*. fol.7  
*raço*. fol. 12. – *brazero*. fol. 12vº

**Grafías de apicoalveolares por predorsodentales– interdental**

*Alcusa– Orio– jarreá*. fol 5.– *Coser– Egesi*. Fol.6.  
*Graza de peses– Zayna*. fol. 7.– *Messer–Eraguin*. fol.7vº.  
*Pescueso–Yduna*. fol.8vº.– *Vasiar–Usitu*. fol.9vº.–  
*Vasia cosa– Usa*. fol. 9vº.

## ESE SIGMÁTICA Y EDICIÓN DE TEXTOS VASCOS

A todas las consideraciones precedentes debe sumarse, a mi entender, un aspecto metodológico que atañe a los fundamentos de ulteriores indagaciones lingüísticas: la adecuada edición de los textos. Para el caso de la confusión de órdenes de sibilantes en los siglos XIV– XVI, este asunto está estrechamente relacionado con la transcripción de la “ese” sigmática que, como es sabido, podría representar en principio tanto la predorsodental como la apicoalveolar sonoras.

Aunque algunos estudiosos proponen un análisis de las variantes de trazado –el dibujo más o menos oblongo del ojo en la posición interior o la prolongación del trazo superior en la posición final<sup>55</sup>– en la práctica la supuesta distribución de grafos de la sigma para la apicoalveolar y la predorsodental no siempre resulta viable. Por ello, su polivalencia viene siendo abordada de formas diversas al resolver el problema de la transliteración. Se recurre a menudo a identificarla como apical o dorsal según los casos, con un criterio comúnmente adoptado por los paleógrafos:

En cuanto a la transcripción, el método más sencillo nos parece representar por *s* las  $\sigma = s$ , como es obvio, y por *z* los casos de  $\sigma = z$ , lo mismo dentro que en fin de dicción, y siempre con sujeción a la ortografía de la época<sup>56</sup>.

Sin embargo, esta propuesta, basada en criterios etimológicos o en una determinada tradición escrituraria de ciertos textos –aquellos que representan el “modelo alfonsí”– no puede ser aplicada sin restricciones a toda la documentación castellana. Parecen claros los límites de su validez para testi-

<sup>54</sup> Ciertamente es que, quizá por tratarse de un texto del siglo XVII, el manuscrito muestra un uso anárquico de las antiguas grafías de sibilantes, como en el caso de *graza-graça*, y que, a tenor de las numerosas ocurrencias a la manera de *jocoa-xocatu* sospecho afecta igualmente a la vertiente del euskara. Quede el problema de este lado de las correspondencias para mis colegas especialistas en historia de la lengua vasca.

<sup>55</sup> Como lo hace Germán de ORDUNA en “Variantes gráficas, fonéticas, morfológicas y de léxico...”, *Homenaje a Zamora Vicente*, I, Madrid, Castalia, 1988, pp. 192-193.

<sup>56</sup> Agustín Millares CARLO: *Tratado de paleografía española*, Madrid, 1983 (3ª edición), p. 228.

monios que contengan una presumible confusión de sordas y sonoras, en los que la sigma está también por <ç>, según se ha venido señalando en el estudio y edición de distintos textos<sup>57</sup>. A pesar de ello, esta es la solución aceptada incluso en ediciones paleográficas hechas con finalidad filológica, como la colección *Textos para la Historia del Español*, dirigida por Pedro Sánchez Prieto:

Otro problema ha sido la distinción entre s/z en documentos que emplean la “s sigma”. Ante la ausencia de indicios claros de confusión, se ha optado por distinguirlas (el criterio se apoya en la ausencia de salta allí donde corresponde dental)<sup>58</sup>.

La segunda opción más difundida consiste en decidirse por la equivalencia absoluta de <σ> y <s>. Es bien sabido que se trata de un *modus operandi* que puede inundar los textos —de cualquier área— de falsos seseos, contra los que los estudiosos vienen alertándonos con frecuencia; lo hacía recientemente Micaela Carrera de la Red al reflexionar sobre el análisis de textos dominicanos del s. XVI:

Así pues, cualquier conclusión sobre confusiones de grafemas en posición medial (de <z> y <s>) en textos de toda la primera mitad del siglo XVI —en formas como *desir, alte-sas, quince, veses, vesino, etc.*— debe evitarse a no ser que se tenga la garantía de una transcripción estricta donde el grafema <σ> del original se represente sistemáticamente en esa posición medial por <z> y no por <s><sup>59</sup>.

El tratamiento generalizado σ=s se ha aplicado precisamente en la serie *Fuentes documentales de Bizkaia*<sup>60</sup>, aunque sólo en los últimos tomos se haya formulado de forma explícita: “La “s” sigmática se resuelve siempre como “s””<sup>61</sup>; sin embargo cualquiera de los documentos vizcaínos sirve para atestiguar lo ambiguo de esa equivalencia. Entre los folios 6 y 7 de las *Actas* bilbaínas de 1509 ya citadas, encontramos “posibles” correspondencias como las siguientes, todas ellas trascritas en la edición como <s>:

Inicial: “c”: σeçial,

“s”: σabyan

Interior: “c”: conσençion, aσençion<sup>62</sup>

“z”: beσes, deσia

“ss”: recadaσe

Final: “s”: beσeσ<sup>63</sup>

<sup>57</sup> Como en Manuel ALVAR: “Paleografía y lingüística en el Mss. 541. B.7 del Museo Británico”, *Estudios Filológicos Homenaje a E. Bustos Tovar*, Universidad de Salamanca, I, pp. 67-75.

<sup>58</sup> Pedro SÁNCHEZ-PRIETO (coord.): *Textos para la Historia del Español* II, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1995, p. 20.

<sup>59</sup> Micaela CARRERA DE LA RED: “Grafías y grafemas representativos de sibilantes en documentos dominicanos de los siglos XVI y XVII. Propuesta de análisis”. En *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, op. cit., p. 35.

<sup>60</sup> Editada bajo el patrocinio de Eusko Ikaskuntza y la Diputación vizcaína.

<sup>61</sup> Javier ENRÍQUEZ et alii: *Foguera de las villas de Vizcaya de 1511*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1997, p. III.

<sup>62</sup> Donde también se podría tomar por “sc”.

<sup>63</sup> Precisamente esta polivalencia de la sigma, junto con las confusiones evidentes en la representación de dentales que antes he exhumado, hace imposible interpretar ocurrencias como *hoσada* (fol. 7r), *σyllaσ* (fol. 18v) en los documentos bilbaínos de 1509, ni estimar que su copia a mediados de siglo con las grafías *hozada* y *çillas* representen un incremento de los trueques de sibilantes, como yo misma sugerí en otra ocasión.

Esta pauta resulta problemática incluso para textos que son ajenos a la neutralización de órdenes<sup>64</sup>. Así por ejemplo, se hace imposible para el filólogo –sin el acercamiento a los originales– la valoración de ocurrencias como *fisiesen-fesiesen* en un mismo documento cántabro del siglo XIV<sup>65</sup>, donde las “eses”, son, presumiblemente, sigmáticas, cuando en las mismas líneas se lee también *fiço– raçon*, por lo que <σ> podría estar por <z> o <ç>, aunque probablemente no por <s>.

Frente al empleo de cualquiera de estos procedimientos de transliteración, casi siempre insatisfactorios para el lingüista, no faltan, desde luego, ejemplos de distinción gráfica entre los alógrafos de la “s” en ediciones de este siglo; podemos recordar, sólo a manera de ejemplo, que Manuel Alvar mantiene la diferencia entre “ese alta” y de doble curva en su edición paleográfica del *Sacrificio de la Misa*<sup>66</sup>, como Alfonso Irigoien mantuvo cuidadosamente las sigmáticas en su laborioso estudio sobre los documentos de la colegiata de Cenarruza<sup>67</sup>, reeditado recientemente con el mismo criterio<sup>68</sup>. Es claro que esta opción no implica, hoy día, ningún esfuerzo técnico.

Este tratamiento conservador resulta, a mi entender, el único viable para preservar en la edición de textos vascos la ambigüedad de la <σ>, estrechamente vinculada a una de las posibles peculiaridades consonánticas del castellano de sus redactores. No importa tanto la perspectiva teórica con la que podamos acercarnos al tema de las grafías, cuanto las repercusiones de este criterios de transcripción o *dispositio textus* en la ulterior utilidad, y podría decirse incluso que en la fidelidad transmisora, de las ediciones; se trata de una cuestión metodológica que concierne por igual tanto a los textos con testimonio único, como lo son en muchas ocasiones los documentos notariales, como a aquellos otros, literarios o no, recuperados con un proceso neolachmanniano<sup>69</sup>.

En este marco, mis reflexiones en torno al fenómeno del seseo vizcaíno me llevan pues a sugerir a los editores de documentos vascos tardomedievales o del siglo XVI, que consideren la posibilidad de respetar las apariciones de la <s> sigma, para la que cualquier transcripción interpretativa, como más arriba he expuesto, entraña un riesgo de recreación del texto.

No ignoro que mi propuesta contraría hábitos transliteradores muy establecidos, pero no la considero invalidada por el tan traído argumento de la

<sup>64</sup> Al menos según las noticias dialectológicas por ahora conocidas.

<sup>65</sup> E. ÁLVAREZ, E. BLANCO y J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR: *Colección Diplomática de Santo Toribio de Liébana, 133-1515*, Santander, Fundación Marcelino Botín, 1994, p. 70. En los criterios de transcripción no se indica cuál es el aplicado a la <s>.

<sup>66</sup> Manuel ALVAR: “Transcripción paleográfica del *Sacrificio de la Misa*”, *Archivo de Filología Aragonesa*, 34-35, pp. 65-101.

<sup>67</sup> Alfonso IRIGOIEN: “La Colegiata de Cenarruza y sus Seles”. En *La sociedad Vasca Rural y Urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 85-114.

<sup>68</sup> Alfonso IRIGOIEN: *Opera Selecta*, Itziar Turrez, Adolfo Arejita, Carmen Isasi (coords.), Bilbao, Universidad de Deusto, 1997, pp. 297-326.

<sup>69</sup> Salvo, naturalmente, que se aplique a estos últimos un tratamiento modernizador. En lo que atañe al tratamiento gráfico de los textos críticos literarios, sobre los que se sostienen, como es sabido, posturas constrapuestas, constituyen ya una cita obligada las aportaciones recogidas en J. CAÑEDO, I. ARELLANO (eds.): *Edición y anotación de textos del Siglo de Oro*, Pamplona, EUNSA, 1987. Íd.: *Crítica Textual y anotación filológica en obras del Siglo de Oro*, Pamplona, EUNSA, 1991.

“facilitación” de la lectura, puesto que nos referimos a textos a los que se acercarán, sobre todo, historiadores, filólogos, o juristas<sup>70</sup>.

El tratamiento conservador permitiría, por otro lado, obviar la inclusión de formas ambiguas en una búsqueda informatizada, y redundaría en el aprovechamiento de las ediciones por parte de los investigadores de la lengua.

En realidad, defender en los *corpora* problemáticos el mantenimiento de la <σ> no constituye en ningún modo una actitud revolucionaria: es sólo una aplicación de las cuestiones que, ya en 1901, expuso Menéndez Pidal<sup>71</sup>, y armoniza, me parece, con los planteamientos sobre el tratamiento crítico de las grafías que en los últimos años están propugnando especialistas como José Antonio Pascual<sup>72</sup> o Pedro Sánchez Prieto<sup>73</sup>.

#### LABURPENA

Euskal testuetako gaztelanian agertutako *sisipasaren* historia berreraikitzeak dokumentazio iturriak eta lan literario zein didaktikoak berrikusteko eskatzen du oraindik. Edonola izanik, aipatu fenomeno hasierako agerpenetatik XVI. mendera arte doan dokumentazioan ikertzeak txistukari horzkariak grafian adieraztean egindako okerren analisi zorrotza ekartzen du. Argitaratutako testuetan normalean *ese* sigmatikoa transliteratzeko orduan hartzen diren irtenbideek, hala ere, oztopatu egiten dute analisisa. Kontu handiz beharko dela ibili proposatzeak arazoizko dirudi, beraz, garai horietako euskal testuak argitaratzean sigmaren trazaerari dagokionez, fondoetako berezitasuna kontuan hartuta.

#### RESUMEN

La reconstrucción de la historia del *seseo* en el castellano de los textos vascos exige aún la revisión tanto de las fuentes documentales como de las obras literarias y didácticas. En cualquier caso, el estudio de este fenómeno en la documentación desde sus primeras manifestaciones hasta el siglo XVI requiere un cuidadoso análisis de las confusiones gráficas en la representación de las sibilantes dentales, análisis que se ve obstaculizado en los textos editados por las soluciones que se adoptan comúnmente al traslitar la *ese* sigmática. Por ello, y dada la peculiaridad de estos fondos, parece razonable proponer un criterio conservador respecto al trazado de la sigma cuando se trate de editar los textos vascos de este periodo.

#### RÉSUMÉ

La reconstruction de l'histoire du *seseo* dans le castillan des textes basques, exige encore la révision, tant des sources documentaires comme des œuvres

<sup>70</sup> Por eso sorprende encontrar referencias a esa facilitación de la lectura en páginas como las del excelente trabajo de Concepción MARTÍNEZ: *El Privilegio de la Unión de Carlos III*. Edición, estudio filológico y vocabulario, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 1995. (Especialmente p. 65).

<sup>71</sup> *Romania*, 1901, pp. 434-440.

<sup>72</sup> “La edición crítica de los textos del Siglo de Oro: de nuevo sobre su modernización gráfica”, *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad, 1996, pp. 37-57. El mantenimiento de la sigma puede ser visto como una aparente “inercia” ante el texto, opuesta a la actuación filológica que defiende J. A. Pascual, pero considero que, por las justificaciones que he planteado, en el caso de los documentos vascos se trata, en realidad, de un tratamiento crítico.

<sup>73</sup> “Problemas lingüísticos en la edición de textos medievales”, *Incipit*, XVI, 1996, pp. 19-54 y *Criterios para la presentación de textos medievales*, Arco Libros, 1998.

littéraires et didactiques. Dans tous les cas, l'étude de ce phénomène dans la documentation depuis ses premières manifestations jusqu'au XVI<sup>ème</sup> siècle, requiert une analyse soignée des confusions graphiques dans la représentation des sifflantes dentaires, qui fait obstacle à l'analyse, dans les textes édités, par les solutions qui adoptent communément la translittération du *s* sigmatique. Pour cette raison, et étant donnée la particularité de ces fonds, il paraîtrait raisonnable de proposer un critère conservateur en ce qui concerne le tracé du sigma, à l'heure d'éditer les textes basques de cette époque.

#### ABSTRACT

The historical reconstruction of *seseo* (substitution of /θ/ for /s/) in the Castilian found in Basque texts is still in need of revision in both archive and literary-didactic sources. In any case, the study of this phenomenon from documents dating from its first appearances up to the XVI<sup>th</sup> century requires the careful analysis of graphic confusion in the reproduction of dental sibilants. Any analysis of this nature comes up against the problem posed by the solutions most commonly adopted in edited texts, namely putting the sigmatic /s/. For this reason, and given the peculiar nature of these source collections, it would seem reasonable to suggest an element of reservation in the criteria used for the transcription of the sigma, when it comes to editing Basque texts from this period.